

DESDE LA CEIBA

Boletín Digital

Nº 335 La Habana, domingo 11 de marzo de 2018

En Cuba: Corruptiōniš

Editor Tato Quiñones

La INFORMACIÓN de por sí no puede cambiar el mundo, pero sí puede crear una conciencia para que la gente cambie el Mundo

La blogsfera está pariendo el nuevo periodismo de Cuba y es un parto de riesgo. Nacerán hijos legítimos y también bastardos, porque en épocas como esta importan más el talento y la valentía que los títulos y las maestrías.

Sumario

- **Corrupción: Peligro que nos afecta a todos por Lázaro Barredo (2)**
- **Añadían una sustancia placebo en la fabricación del fármaco (14)**
- **De rebajas y reventas, empresas y revendedores en Cuba por Alexander Londres (16)**
- **Continúan casos de corrupción en Cuba: Funcionarios del Banco Internacional de Comercio desfalcan millones de euros (18)**

La Ñapa

- **La cultura de la corrupción (fragmento) por Elemér Hankiss (Hungría) (De *Criterios* 35, dossier Factores socio-culturales del desplome del socialismo euroriental). Traducción del polaco: Desiderio Navarro) (20)**

Corrupción: Peligro que nos afecta a todos por Lázaro Barredo (Cubadebate)

La corrupción política, judicial y administrativa está dentro de los principales problemas que preocupan hoy a la inmensa mayoría de las naciones del planeta. Es causa de crisis social y de descréditos de gobiernos y partidos, cuyos daños económicos a nivel mundial alcanzan, solo en pagos de sobornos, la impresionante cifra de más de un millón de millones de dólares anualmente, según investigaciones de organismos internacionales especializados, como el Banco Mundial.

Para Cuba, este flagelo se concentra en lo fundamental en la gestión empresarial y administrativa y, aunque no pone en riesgo su gobernabilidad, no es tan solo un perjuicio económico. La corrupción constituye una potencial amenaza a la seguridad nacional, porque quienes la practican se aprovechan y utilizan en beneficio propio los recursos que el Estado ha puesto en sus manos para el desarrollo de sus funciones y pretenden satisfacer intereses individuales de lucro y ostentación. En la degeneración de los valores éticos, morales y políticos, sus comisores terminan por enajenarse del proceso revolucionario, llegando incluso a preparar condiciones de vínculos en el exterior y a iniciar el camino de traición a la patria.

La corrupción es proceso o conducta que se manifiesta estrechamente vinculada al delito. Sus acciones extendidas en la prestación de servicios provocan un grave daño moral a la nación, lastran seriamente la credibilidad de la Revolución ante la opinión pública y cual oposición contrarrevolucionaria ataca la efectividad deseada en el sostenimiento del orden, la disciplina y la institucionalidad del país.

Es un fenómeno tan contaminante que puede generar apatía en muchos sectores de la sociedad. El peligro mayor es que tanto la población como los actores económicos no aprecien con mucha preocupación estos hechos, no tengan percepción del riesgo que representan para la nación, convivan con ellos y no actúen con la repulsa necesaria.

Sin una participación ciudadana no habrá una presión efectiva contra las acciones corruptas que muchas veces solo pueden detectarse a partir del nivel de vida de los involucrados (de ahí la importancia de la transparencia) porque una buena parte de los recursos resultantes de los hechos delictivos se comercializan en los propios establecimientos del Estado, donde son introducidos por los implicados, quienes así involucran más personas, y simulan legalidad de las ventas, dificultando el enfrentamiento.

El ciudadano honesto que hoy sale a las calles en sus gestiones, no siempre tiene manera de sentirse defendido como consumidor ni en los precios, ni en la tranquilidad de que va a encontrar soluciones en las propias entidades del Estado. Basta ir a una tienda para darse cuenta de la clase de negocio que existe para impedir que las personas accedan

directamente a las ventas estatales y estén obligadas a carenar en el “foráneo” que está en la puerta del mismo centro comercial y te ofrece lo humano y lo divino, muchas veces salido de los propios almacenes de la tienda. Peor todavía es la tramitología ante entidades administrativas en las cuales hay personas que abusan de su función pública a quienes hay que darles dinero “por la izquierda” para poder encontrar soluciones en el tiempo adecuado.

Novedosas formas de actuar antijurídicas

Desde antes del período especial estamos enfrentados en ciertas áreas de servicios a esta degeneración, que se ha ido agudizando cada vez más por la falta de exigencia administrativa, y el incumplimiento intencional o negligente de la función de control por las personas responsabilizadas en los diferentes niveles, que es la verdadera fuente de las causas y condiciones que posibilitan el desvío de recursos, los sobornos y abusos de cargos.

Las medidas en proceso para la actualización del modelo económico cubano, esencialmente las nuevas formas de gestión no estatal de la propiedad, han generado presión sobre las entidades y sus directivos por la demanda de recursos y servicios (ante la carencia de un mercado mayorista de materias primas para desarrollar su actividad), a lo cual se une la insatisfacción de necesidades esenciales, lo que sin dudas incide en la permisibilidad y aceptación de estos hechos.

Igualmente, el incremento de los precios de los productos de primera necesidad, y la disminución del poder adquisitivo del salario, son factores objetivos que impactan en la actuación de personas inescrupulosas, que justifican su pérdida de valores con lo que han dado en llamar “luchar”.

De ahí que los delitos económicos asociados a la corrupción mantienen su impacto negativo en los sectores de la economía relacionados con la producción, distribución, comercialización y venta de alimentos y otros productos de alta demanda popular, a partir de cadenas delictivas que involucran a directivos, trabajadores y fuerzas de seguridad y protección, cuentapropistas y personas desvinculadas que quieren mantener un alto nivel de vida con este “trapicheo”. La violación de funciones, normas éticas, además del débil control interno y la desidia en el accionar dentro de algunos colectivos de trabajo, constituye hoy la base fundamental de abastecimiento al mercado ilegal.

En estas condiciones se reiteran o han surgido novedosas formas de actuar antijurídicas mediante defraudaciones, evasiones fiscales, lavado de activos, falsificaciones, obtención de ilícitos provechos durante las transacciones comerciales o en el ejercicio de la administración de bienes, entre otras, con negativo impacto en la economía estatal, donde aparecen vinculados por su complicidad funcionarios y empleados estatales.

También en este contexto, autoridades de la Fiscalía señalan la detección de un creciente vínculo con el exterior en la ocurrencia de ilícitos penales, en ocasiones por el empleo de las nuevas tecnologías y disponibilidad financiera de algunos delincuentes, incluidos emigrados, repatriados y extranjeros, varios de ellos vinculados a las formas de gestión no estatal, con un marcado carácter corruptor hacia directivos y funcionarios de entidades estatales.

Los sectores más perjudicados son las dependencias de los órganos locales del Poder Popular, Comercio y Gastronomía, Agricultura, Transporte, Industria Alimentaria, Sistema de Vivienda y Planificación Física, empresas nacionales importadoras y la actividad de comercio exterior y sucursales extranjeras en el país, donde por lo general están involucrados directores, subdirectores económicos y productivos, jefes de unidades empresariales de base, jefes de departamentos jurídicos y especialistas.

Ahora, además, aparece un matiz nuevo y es que en ocasiones los directivos no siempre son los organizadores del negocio ilícito, sino que en su lugar debutan empleados, choferes u otros no vinculados laboralmente como organizadores de los hechos, valiéndose del poder financiero que poseen. Por excepción, se han detectado casos de directivos en organismos y lo más lamentable es que casi todos se venden por bagatelas para beneficiar a los corruptores.

La Contraloría General de la República ha señalado que la reiteración de causas y condiciones devela las fallas en los sistemas de control interno. También están las irregularidades en la planificación económica y en la ejecución y liquidación del presupuesto, así como la insuficiente definición e incumplimiento de los mecanismos reguladores generales de la economía.

Asimismo, se agregan las vulnerabilidades en actividades claves, como las inversiones, los procesos de negociación y contratación nacional e internacional, que son vulnerados de diferentes formas, además de las fisuras en la disciplina social y laboral, y la pérdida del valor del trabajo como medio de vida principal.

A tenor de la última rendición de cuenta de la Fiscalía General de la República y el Tribunal Supremo Popular ante la Asamblea Nacional, se reiteró que todavía hay poca respuesta de los organismos, las empresas y el resto de la administración en la detección de los hechos, lo que implica que las acciones de control externo realizadas por las entidades especializadas del Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la República y la Contraloría General de la República se realizan cuando ya se produjo el hecho y se generó la afectación al patrimonio estatal.

Los principales *modus operandis* identificados se corresponden con: 1) las falsedades documentarias para justificar el desvío de productos y bienes durante su posterior comercialización en mercados

estatales, tiendas y el mercado ilegal; 2) adulteración de documentos para legalizar la adjudicación de inmuebles o terrenos, a cambio de efectivo u otros beneficios personales; 3) realización por cajeros de operaciones cambiarias a través de Cadeca, sin registrarlas contablemente por efectuarlas con efectivo particular; 4) pagos a trabajadores por cuenta propia por resultados de trabajo que no son reales; 5) aceptación de beneficios otorgados por directivos de firmas foráneas durante el proceso de negociación y concertación de contratos, consistentes principalmente en la aceptación de comisiones, pagos de viajes al extranjero, cenas, regalos, entre otros; 6) cobro ilegal de servicios médicos; 7) obtención de beneficios para retardar o incumplir la ejecución de sentencias de los tribunales y 8) organizar y mantener negocios ilegales particulares paralelos a la actividad comercial de entidades cubanas en el exterior.

Cuando una persona se corrompe es capaz de provocar perjuicios severos a la economía, no solo por robar uno u otro recurso, sino al cometer delitos que propician la actividad subversiva y ponen en riesgo la ejecución de proyectos estratégicos.

Especialización en enfrentamiento a la corrupción

El general de ejército Raúl Castro Ruz alertaba en el mes de julio de 2013 ante la Asamblea Nacional del Poder Popular: “El cumplimiento gradual de las nuevas medidas en el campo económico que incluyen las formas de gestión no estatal, experimentos de diferentes tipos y otras decisiones, condicionará la manifestación de delitos e ilegalidades con métodos diferentes de organización, dirigidos a vulnerar los sistemas contables y de enfrentamiento administrativo y jurídico penal, como las inversiones por cubanos residentes en el exterior o a través de sus familiares, y no se descarta la utilización de capital obtenido ilícitamente, que se convierte en una variante de blanqueo o lavado de dinero”.

Conversando sobre estos temas en la Fiscalía General de la República con Pedro Pablo Cutiño Diéguez, fiscal-Jefe de la Dirección de Enfrentamiento a la Corrupción e Ilegalidades, y con Alina Montesinos Lee, fiscal-jefa de la Dirección de Información y Análisis, salió a relucir que en el ordenamiento legal cubano se han previsto herramientas que propician la prevención de la ocurrencia de hechos de corrupción.

Estas incluyen desde las normas elementales de la contabilidad, el control interno, la auditoría, la realización de verificaciones fiscales, todas estas de carácter eminentemente profiláctico y preventivo, hasta las que permiten el enfrentamiento al hecho concreto detectado, que van desde los típicos delitos, previstos y sancionados en el Código Penal, hasta la aplicación de procedimientos confiscatorios administrativos de los bienes obtenidos de manera indebida.

Los delitos que se manifiestan en general y que concentran los actos de corrupción son los siguientes:

1) malversación; 2) cohecho; 3) tráfico de influencias; 4) evasión fiscal; 5) prevaricación; 6) lavado de activos; 7) acto en perjuicio de la actividad económica o la contratación; 8) estafa; 9) negociaciones ilícitas; 10) revelación de secretos administrativos de la producción o los servicios; 11) abuso en el ejercicio de cargo o empleo en entidad económica; 12) revelación de pruebas para la evaluación docente; 13) abuso de autoridad; 14) ocultación u omisión de datos; 15) apropiación indebida y 16) enriquecimiento ilícito.

En nuestra opinión, quizás sea ineludible acelerar el pensamiento sobre la necesidad de trabajar por una ley anticorrupción en Cuba, que permita fortalecer la codificación en una sola norma legal de los principios, las relaciones entre los factores institucionales que intervienen en el combate y establecer normas básicas de actuación de obligatoria observancia para todos, lo cual acrecentaría la institucionalidad del enfrentamiento.

Por lo pronto, las herramientas antes mencionadas resultan de vital importancia en la adopción de las medidas correspondientes con la inmediatez requerida para exigir responsabilidad directa y colateral.

En la evaluación de los años 2016 y 2017 se han tramitado varias decenas de procesos penales por hechos de corrupción y los principales responsables fueron sancionados con severas penas de privación de libertad. Los tribunales impusieron las sanciones accesorias de prohibición del ejercicio de una profesión, cargo u oficio, comiso o confiscación del patrimonio adquirido, así como la exigencia de la responsabilidad civil derivada del delito, la que resultó cuantificada en millones en moneda total.

En la ejecución de las sanciones se da seguimiento a la ubicación de los inculpados en los centros penitenciarios para asegurar el rigor en el cumplimiento de las condenas.

Igualmente, la Fiscalía General de la Republica realizó acciones de control mediante investigaciones y verificaciones, dirigidas fundamentalmente a las actividades vinculadas con la Agricultura, Comercio Interior, Transporte, Industria Alimentaria, órganos locales del Poder Popular y a los sectores no estatales (cooperativas no agropecuarias y el trabajo por cuenta propia) en las que se detectaron violaciones de la legalidad, por lo que se realizaron pronunciamientos disciplinarios contra los infractores y los responsables colaterales.

También entre finales del año 2015 y el 2017 se llevaron a cabo 23 procedimientos confiscatorios al amparo del Decreto-Ley 149 de 1994 por un patrimonio total de 135 millones de pesos, en las provincias de Pinar del Río, Mayabeque, La Habana, Matanzas, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Las Tunas, Granma y Santiago de Cuba, donde resultaron expedientadas 25 personas, de ellas varios funcionarios, y otras 126 como terceros beneficiados (algunos que actuaron como testaferros o prestanombres).

Entre las principales ilegalidades en las que intervinieron los expedientados y sus terceros beneficiados, se encuentran la falsificación de documentos notariales para evadir las obligaciones tributarias (fundamentalmente en la adquisición de vehículos y viviendas); sustracción de electricidad para negocios particulares, otorgamiento de dádivas a inspectores y otros funcionarios públicos, con el propósito de lograr el beneficio y la impunidad de sus actos.

En este período se incrementó la participación popular en el ejercicio del derecho constitucional de dirigir quejas y denuncias a los órganos y entidades estatales y la obligación de estos de ofrecer la respuesta correspondiente.

En el año 2016, en la Fiscalía General de la República se recibieron 196 denuncias sobre fenómenos de corrupción por las diferentes vías alternativas de comunicación establecidas en esa institución como parte del perfeccionamiento de atención a los ciudadanos, tanto en contactos personalizados, la línea telefónica, el correo postal, la entrega personal y el portal web.

Pero el enfrentamiento con la participación de la ciudadanía pudiera ser mayor. Hay cofradía ante determinados hechos que son muy difíciles de afrontar porque no hay denuncias o son escasas. Por ejemplo, es evidente que la ineficiencia reduce la calidad de las entidades que prestan servicios al público y, por consiguiente, estimula que el cliente tenga que ofrecer dinero a cambio de recibirlos. Sin embargo, hay personas a las que se les propone entregar dádivas a funcionarios públicos para resolver una gestión o un trámite, y no lo denuncian, por lo que no es posible actuar. Esos hechos son de los que más desmoralizan y ponen en tela de juicio la honradez del país y la moralidad de la mayoría de sus funcionarios.

Durante uno de los períodos de sesiones de la Asamblea Nacional que analizó el enfrentamiento al delito, el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz señalaba: "...la cuestión de la lucha por la legalidad, por la disciplina y contra los que delinquen contra la propiedad del Estado, tiene que ser muy firme y muy consecuente... si no, resulta que habremos derrotado al imperialismo y los ladrones casi nos van a derrotar a nosotros..."

Procesos confiscatorios

En un caso procesado en La Habana por lavado de activos, falsificación de documentos públicos y evasión fiscal, se le aplicó al principal acusado, conforme al Decreto Ley No. 149/94, un procedimiento confiscatorio administrativo de cinco viviendas y una finca, 23 autos y múltiples efectos electrodomésticos, muebles y otros objetos suntuosos por un capital valorado en 25 millones de CUP.

Al exjefe de almacén de la Sucursal Habana Bucanero S. A., por los delitos cometidos con la venta de cervezas, se le confiscó un patrimonio

ilegítimo valorado en más cinco millones 487 000 CUP, que incluyó tres inmuebles con alto confort, un auto y más de un millón de CUP en efectivo.

Parte de las propiedades confiscadas, por graves delitos económicos, a la exgerente de la Sucursal Habana Bucanero S.A y a su esposo, exjefe de Ventas de la Sucursal Habana Bucanero, a quienes se les calculó un patrimonio ilegítimo valorado en más de cinco millones de CUP, que incluyó dos inmuebles, autos modernos y bienes muebles valorados en más de dos millones 138 000 CUP. En esta gráfica se aprecia la fachada y espacio general del piso y el techo de toda la vivienda.

La enajenación a que conducen el lucro y la ostentación hizo que la exgerente de la Sucursal Habana Bucanero S.A y su esposo, exjefe de Ventas de la Sucursal Habana Bucanero, le regalaran a su hijo este auto Hyundai comprado en 77 000 CUC, al cumplir 18 años y matricular en la Universidad de La Habana. La habitación del joven tenía el siguiente anuncio en la puerta: “Este cuarto no será un hotel, pero lo tiene todo incluido”.

Casos juzgados

Presentamos a los lectores algunos casos juzgados y sancionados con sentencias firmes, publicados en boletines en el portal web del Tribunal Supremo Popular (www.tsp.gob.cu).

- El Tribunal dictó sentencia contra nueve funcionarios de Etecsa, la empresa constructora integral de Guantánamo y un intermediario de una entidad foránea por los delitos de actos en perjuicio de la actividad económica o de la contratación, incumplimiento del deber de preservar los bienes de entidades económicas, malversación y actividades económicas ilícitas, imponiendo sanciones de privación de libertad entre nueve y cuatro años, y un caso con un año de privación de libertad subsidiada por trabajo correccional sin internamiento. A todos se les aplicaron, además, las medidas accesorias del caso.

En el proceso quedó probado que los acusados que se desempeñaban como director de la Dirección Territorial Este y jefe de logística, respectivamente, en una dependencia de la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba, en La Habana (por sus siglas, Etecsa), conocían que el contrato no debía hacerse porque contenía cláusulas ambiguas sobre las funciones que cada entidad tenía que cumplir, porque definía al ejecutor del contrato (la unidad empresarial de base Brigada No. 1, perteneciente a la Empresa Constructora Integral de Guantánamo) como suministrador de materiales, cuando, en realidad, sabían que era la entidad extranjera Jaba-Balear S.L, la que cumplía ese papel.

Además, al proceso de negociación y concertación del contrato no se acompañaron todos los documentos que exigía la legislación vigente

porque, de haberse hecho así, la representación foránea no hubiera podido pactar negocios, pues no tenía inscripción en la Cámara de Comercio ni constaba referencia alguna en los archivos del Ministerio de Comercio Exterior para su operación en el territorio nacional, y esa falta, que era de conocimiento de todos los firmantes, invalidaba su existencia.

Por su parte, el director general de la Empresa Constructora Integral de Guantánamo realizó modelos de solicitud de compras de moneda extranjera, de conjunto con otro acusado, aun cuando en esa institución no existía copia del contrato con Etecsa y, además, sabía que ese desembolso no había sido aprobado en el Comité de divisas, del que ellos eran los máximos responsables.

No obstante, propiciaron que se hicieran pagos a Jaba-Balear S. L. que no tenían soporte documental ni contable, de ahí que esa falta no pueda entenderse como un acto sin importancia o trascendencia porque los responsables estaban conscientes de su contenido y cooperaron de manera efectiva con su resultado.

Otros acusados también tuvieron conocimiento pleno de la ilicitud de la negociación cuando se produjo el proceso de liquidación de la empresa constructora y, no obstante, continuaron con ella y consintieron trámites contables sobre ofertas, facturas y pagos anticipados que provocaron daños económicos a la empresa.

La continuación de labores de ejecución de obra por una brigada extinta dio lugar a que se emitieran certificaciones de obra de un contrato que no se fiscalizó y no contaba con respaldo financiero.

Varios sancionados mantenían vínculos laborales con empresas cubanas, donde debían velar por los recursos materiales y financieros que conformaban el patrimonio de esas entidades, y en el ejercicio de sus funciones faltaron a la integridad de sus cargos porque primó en sus desempeños indiferencia, conducta dañina y reprochable.

Una encausada, que se desempeñaba como contadora, tenía entre sus obligaciones verificar la pertinencia de los pagos anticipados provenientes del cumplimiento de los contratos que se hacían en su entidad. Sin embargo, al emitir un cheque solicitado por otro de los encartados no revisó los documentos que lo amparaban. Así obró, de manera deliberada, pese a que, en ocasiones anteriores le habían devuelto otros por no ser procedentes.

También fue sancionado severamente uno de los acusados por otras ilicitudes que dañaron los fondos monetarios de varias entidades cubanas. La avaricia personal y el propósito de beneficiar al extranjero para el que trabajaba, provocaron pérdidas de recursos vitales para el desarrollo económico del país.

- Por el delito de cohecho fueron sancionados dos funcionarios aduanales en La Habana con privación de libertad de ocho y seis años, respectivamente, a los que además se les aplicaron las medidas accesorias correspondientes, por haber actuado de común acuerdo en la exigencia de dinero, violando sus funciones, para obtener ventajas económicas.

Ambos acusados solicitaban dinero para dejar pasar los artículos de determinados viajeros en el local de revisión, evadiendo las cámaras de vigilancia, y requerían que los billetes los depositaran dentro de los pasaportes. Con esta conducta infractora de la ley atacaban la probidad, honestidad y transparencia de la institución y del país.

- Otro caso radicado por el Tribunal hace algún tiempo ocurrió en Mayabeque, donde un grupo de personas desarrollaron una secuencia de actos con el objetivo común de apoderarse de una importante cantidad de dinero simulando una producción agrícola ficticia. En ese camino hacia el crimen elaboraron documentos falsos para conseguir el desembolso de capital en cada operación.

Por esa razón fueron sancionados seis funcionarios y empleados con privación de libertad de entre 15 y cinco años, e impuestas las medidas accesorias correspondientes, por los delitos de malversación, falsificación de documentos bancarios y de comercio de carácter continuado, incumplimiento del deber de preservar bienes en entidades económicas, falsificación de documentos públicos de carácter continuado, receptación, y portación y tenencia ilegal de armas o explosivos.

En este caso, un técnico de control de la calidad de una empresa fue designado discrecionalmente para realizar compras de ajo y se convirtió en el eje central de las actividades delictivas que tuvieron lugar: tuvo la idea, nucleó a los participantes, buscó los mecanismos para organizar un negocio fructífero para todos los implicados.

El implicado comprometió al jefe de balance de la Unidad Empresarial de Base para que, de común acuerdo con los demás acusados, participara en el defalco. La contribución de este funcionario era trascendente para que el negocio ilícito se pudiera ejecutar. Otro tanto hizo con el jefe de establecimiento de Batabanó, quien tramitaba las facturas del ajo no producido, compraba, balanceaba y firmaba las compras ficticias con la complicidad activa de otros operadores o controladores, quienes a su vez falsificaban los informes de recepción para originar los reembolsos financieros.

Como parte de la evaluación político-criminal del caso pudo comprobarse, además, que el principal responsable ejecutó otras acciones como comprometer al jefe de operaciones de una unidad empresarial de base de Batabanó, supeditada a la empresa eléctrica, para que le entregara tres transformadores y 1 500 metros de alambre, que

consignó en documentos oficiales como que habían sido colocados en el sistema de riego en la agricultura. Además, ordenó a un chofer que se los llevara a su domicilio, acto que de por sí solo constituía un delito.

- El Tribunal declaró probados los hechos contra una funcionaria de la dirección municipal de la Vivienda en Artemisa acusada de los delitos de cohecho, estafa y falsificación de documentos, e impuso la sanción de 10 años de privación de libertad, con las accesorias del caso.

Esta funcionaria exigía dádivas para realizar actos inherentes a sus funciones de entrevistar y tomar declaraciones, medir linderos e investigar trámites y litigios, así como elaborar informes conclusivos de lo investigado. Toda esa labor es la base de los proyectos de resoluciones y decisiones que se adoptan en la dirección municipal de la Vivienda. En el proceso quedó demostrado que en ese ilícito penal la funcionaria exigía remuneración en su beneficio y luego, en los trámites y documentos, “legalizaba” las ilegalidades cometidas por determinados ciudadanos.

- Dos responsables de una entidad en Santiago de Cuba fueron sancionadas por los delitos de malversación y falsificación de documentos bancarios y de comercio, y privadas de libertad con 12 y ocho años, respectivamente, con las medidas accesorias del caso, tras la ejecución de actos ilícitos para lucrar con la apropiación de determinadas sumas de dinero.

Ellas se valieron de sus funciones y contenido de trabajo para falsificar las nóminas de su centro laboral a la hora de efectuar el pago del dinero extraído de la agencia bancaria por concepto de salarios y vacaciones de los trabajadores. En este caso, se trataba de salarios de médicos dejados de devengar.

- El Tribunal Supremo Popular conoció y ratificó el proceso criminal contra 12 ciudadanos, funcionarios y empleados bancarios sancionados por el Tribunal Provincial Popular de La Habana por los delitos de cohecho, falsificación de documentos bancarios y de comercio, malversación, actividades económicas ilícitas, incumplimiento de obligaciones en entidades económicas y falsificación de documento privado. Las penas de privación de libertad oscilaron entre 15 y dos años, con las accesorias del caso.

Para lograr su propósito, el procesado principal ideó el complejo fenómeno delictivo y logró la participación conjunta de individuos con determinados niveles de organización y distribución de tareas, lo cual clasifica dentro de las formas modernas de asociación criminal organizada.

En esta causa dos ciudadanos vinculados a una firma extranjera fueron autores del delito de cohecho cuando entregaban sumas de dinero y

otros beneficios materiales a funcionarios y empleados del Banco Internacional de Comercio S.A. para que les facilitaran sus gestiones. Esto les aseguraba un trato privilegiado, la agilización de la información y gestión en las operaciones financieras y comerciales que desarrollaban.

Una gestora de negocios bancarios en esa entidad, violando sus funciones, facilitó la desaparición de fondos mediante fórmulas de pago porque, sin verificar el expediente e incumpliendo las normas bancarias más elementales, confeccionó cuatro mensajes diferentes con una carta de crédito y a un solo destinatario, acción que dio lugar al desfaldo de un millón 134 278.89 euros.

Luego, a pesar de estar obligada por razón de su cargo a verificar que las cuantías transferidas se debitaran a favor de la entidad acreditada en el expediente obrante en el Banco Internacional de Comercio S.A, no revisó la documentación pertinente y sin emitir previamente aviso de pago al Departamento de Posición, que debía autorizar el movimiento de fondos. Ignoró los procedimientos por orientación de su jefe, según justificó.

Según el tribunal, si se aceptara como justificación que los subordinados siempre realicen lo que manden los superiores no tendría sentido que se establecieran las funciones y contenido de trabajo para los cargos intermedios. Lo cierto es que la inculpada permitió con sus acciones que se desfalcara al Estado la citada suma de dinero.

Otra acusada, gerente de cartas de crédito de esa propia institución, autorizó de manera consciente la salida definitiva de los fondos de las cuentas del Banco Internacional de Comercio S.A al exterior, después de que la gestora anterior confeccionara los cuatro mensajes de pago por separado, desglosados en 300 569.72 euros, 266 569.72 euros, 250 000. 00 euros y 317 139.45 euros.

Otra gestora fue sancionada ante la visible violación de las normas elementales de seguridad informática, pues, conociendo la trascendencia de las operaciones que podían realizarse desde su computadora, la dejó encendida, abandonó su puesto de trabajo y descuidó las medidas de seguridad, lo que provocó que alguien desconocido emitiera un mensaje de pago ficticio por el importe de 861 525.25 euros.

También fue sancionada otra gestora por la misma causa, al abandonar en una ocasión su oficina, dejando la computadora encendida con el sistema abierto, y en otra, por irse a un salón de belleza y dejar activada su clave de acceso, lo que dio lugar a que personas ajenas a su puesto utilizaran su máquina para hacer transferencias.

Mientras, el acusado principal, con el apoyo ilícito de otros acusados, a sabiendas de las prohibiciones legales, creó una empresa ficticia con el objetivo de gestionar financiamiento, entregó fotocopias de pasaportes para tal efecto y firmó una solicitud donde hacía constar la necesidad de obtener finanzas para dicha empresa.

El 29 de enero de 2008 acudió, conjuntamente con otro de los acusados, a la Oficina de Representación del Republic Bank Ltd. en La Habana, donde crearon a favor de B&B Finance Ltd. la cuenta bancaria número 003111120739, con Amicorp Management Limited como rector legal que permitiese a un tercer acusado ser firmante y accionista único.

La tramitación documental y bancaria para la creación de entidades falsas fue ejecutada con el fin de adquirir ganancias patrimoniales ilegítimas a partir de operaciones comerciales, consistentes en acciones de intermediación financiera, préstamos y descuentos de documentos crediticios, a favor de empresas financieras extranjeras que operaban en Cuba.

Como expresa la sentencia del Tribunal Supremo Popular esta situación de corrupción afecta el crédito de la institución bancaria y de los funcionarios que la representan.

El dueño de todas estas pertenencias se enriqueció mediante hechos de corrupción en el extranjero y a su regreso a Cuba incurrió en delitos de lavado de activos, evasión fiscal, falsificación de documentos públicos y cohecho, por lo que fue tramitado un expediente de confiscación administrativa contra él y ocho testaferros residentes en Baire y La Habana, por un patrimonio ilegítimo calculado en siete millones 42 000 CUP, que incluye varios inmuebles, auto y otros bienes, y un almacén de equipos electrodomésticos.

Añadían una sustancia placebo en la fabricación del fármaco (EFE)

La Habana.- La Fiscalía General de Cuba (FGR) destapo una red de funcionarios y obreros que adulteraba un medicamento de consumo infantil para su venta en el mercado negro, una práctica que prolifera en medio del desabastecimiento en las farmacias cubanas, informaron hoy medios oficiales.

El delito, descubierto en uno de los laboratorios de la empresa estatal de medicamentos BioCubaFarma, consistía en sustituir el principio activo metilfenidato por una sustancia placebo en la fabricación del fármaco comercializado como "Ritalin".

Este medicamento es un psicoestimulante recetado a niños y utilizado para tratar el Trastorno de Déficit de Atención (TDA) con hiperactividad.

Las medicinas adulteradas llevaban un "placebo que es utilizado para la limpieza de las maquinas una vez concluida cada producción de medicamentos", especifico la FGR en un extenso artículo a página completa del estatal diario Granma.

"Como consecuencia estos productos fueron introducidos en farmacias de la capital y posteriormente vendidos a padres de niños que reciben este medicamento por las patologías que presentan", el "punto más triste e indignante" del reporte oficial, insiste Granma, órgano del gobernante Partido Comunista de Cuba (PCC, único).

Los responsables, según la investigación, son varios trabajadores de un laboratorio farmacéutico del municipio Boyeros de La Habana, entre ellos "la jefa de brigada de la máquina de 'blisteo' (empaquete), un operario, un jefe de turno y estibadores de la Empresa Provincial Minorista de Medicamentos del Este".

De acuerdo al grado de participación, los implicados recibieron sumas en efectivo de más de 1.500 CUC (equivalente al dólar), muy superiores a los 28 dólares al mes que gana como promedio un trabajador estatal cubano al mes.

En el último año y medio se ha agravado en Cuba el desabastecimiento de numerosos medicamentos debido fundamentalmente a impagos a proveedores extranjeros, pero también a la venta ilegal y otras prácticas fraudulentas en el acceso a los fármacos, según reconocieron en noviembre último las autoridades estatales del sector.

En la isla las medicinas están subvencionadas por el Estado y se pagan en moneda nacional muy por debajo de su valor de mercado, por lo que una parte acaba desviada al mercado ilícito para ser vendidas en divisa La dipirona, el analgésico y antipirético más utilizado en Cuba; los

antihipertensivos, antihistamínicos, y las pastillas anticonceptivas, son algunos de los medicamentos desaparecidos de los estantes.

La Fiscalía General abrió expedientes a otros trabajadores de BioCubaFarma por la "comercialización de medicamentos en el mercado informal" en especial los llamados "controlados", medicamentos de alta gama vendidos a pacientes crónicos.

En una de las sucursales del grupo estatal en La Habana se detectó la pérdida de dos bultos de fármacos valorados en 4.274 pesos cubanos (unos 170 dólares).

Otros delitos fueron descubiertos directamente en las farmacias, donde se vendían productos en falta a precios mayores que los establecidos y sin prescripción médica.

En uno de estos casos, en una farmacia del municipio capitalino de 10 de Octubre, estuvieron involucrados menores de edad.

"Los referidos casos se encuentran en tramitación algunos y otros se presentaron a los tribunales con solicitud de sanciones severas, atendiendo a la responsabilidad probada a los acusados, conducta y antecedentes administrativos y policiales", agregó la Fiscalía.

El presidente de BioCubaFarma, Eduardo Martínez, reconoció la semana pasada ante el Parlamento cubano que el 2017 "ha sido un año complejo" y "cuando existe escasez proliferan los hechos de indisciplina, sobre todo la sustracción de medicamentos".

Los fármacos más vulnerables a la sustracción son las tabletas, los analgésicos, antipiréticos y otros mucho más costosos, que se sustraen para venderlos en otros países, como los hemoderivados y los biotecnológicos, explicó Martínez.

En Cuba faltan hoy 49 medicamentos, de ellos 44 de producción nacional y cinco importados, dijo por su parte el ministro cubano de Salud, Roberto Morales, que auguro un 2018 "de esfuerzo del país" en este sentido.

BioCuFarma produce 505 (63%) de los 801 fármacos consumidos en el país, para lo que importa más del 85 % de la materia prima, en su gran mayoría comprada en mercados lejanos como China, India, y Europa.

De rebajas y reventas, empresas y revendedores en Cuba por *Alexánder Londres (Havana Times)*

Todo comienza con una orden “de arriba”. Después vienen el papeleo y los preparativos nocturnos. Al otro día, desde bien temprano, la algarabía, el despelote, la aglomeración... No es una operación encubierta, es que habrá rebaja.

Cada cierto tiempo, por política que se ajusta a la jurisdicción de los ministerios de Finanzas y Precios, y del Comercio Interior, las dependencias de las Tiendas Recaudadoras de Divisas, y las pertenecientes a la corporación Cimex, acatan la determinación centralizada de disminuir en un por ciento el valor de oferta de ciertos bienes de consumo de acuerdo con las conveniencias económicas y otros factores de índole comercial (estancamiento, fecha de caducidad, etc).

Generalmente, cuando la reducción de precios es en el área de la canasta básica alimenticia, artículos del hogar, o de aseo -los renglones más demandados por la familia cubana-, es el momento oportuno para que los hipercriticados y desdeñados revendedores entren en acción, abarrotan los comercios, armen el jaleo y el bullicio en colas enormes, y cual depredadores, agoten la existencia del producto rebajado, cualquiera que sea.

Suceso que, por lo habitual de su ocurrencia, ya pasa como normal ante la mirada pública. Harto conocido por las autoridades, y que, por momentos, se ha intentado frenar mediante el establecimiento de límites en la cuantía de la compra. Una medida hasta cierto punto contraproducente, pues el súper objetivo de toda unidad comercial es vender, no regular la venta. Pero que, no obstante, teniendo en cuenta las peculiaridades sociales de Cuba, se ha puesto en práctica –para defender las conquistas del país, explican los entendidos-. Acción contra el acaparamiento –otro nombre que adopta el hecho-, que, a decir verdad, pocas veces ha surtido el efecto deseado: los revendedores continúan haciendo de las suyas contra viento y marea, entregados en cuerpo y alma al trapicheo y a la ganancia fácil.

En definitiva, con o sin tope en la compra, lo cierto es que prosigue el ajuste de altas cuentas –precios varias veces mayores que los originales-, que al final de la historia y del largo recorrido del producto (productores-distribuidores-comercializadores-tiendas-revendedores) tiene que pagar la población realmente necesitada, la que no se enteró a tiempo de la “depreciación”, o que simplemente no alcanzó a comprar porque *la cantidad que sacaron era muy poca*.

Nadie ha podido aún explicar científicamente cómo, pero los revendedores siempre son los primeros en enterarse de la rebaja. Imagino que deben contar con la red de comunicación más infalible, mejor

articulada y actualizada del país. ¿O será que se valen de fugas “accidentales” de información, provocadas por algún “desinteresado” trabajador de la instalación comercial? ¿Quién podría decirlo con exactitud?

“Ha sucedido, incluso -comenta Orlando, dependiente de una tienda-, que los propios revendedores llevan una especie de registro, donde tienen en cuenta el período de tres meses dentro del cual un producto puede ser rebajado, y basándose en esa información, ellos mismos exigen la rebaja.”

Lo que sí es evidente es que estos negociantes callejeros no se detienen, y a propósito, se la ponen bien difícil -aunque también le proporcionan amplio contenido de trabajo- al “aguerrido y virtuoso” cuerpo de inspectores integrales con que se cuenta, logrando en la mayoría de los casos, evadirlos magistralmente—o sobornarlos para que miren hacia otro lado-y así dar riendas sueltas a su comercio ilícito, despreocupadamente.

Me pregunto si habrá alguna forma efectiva de ponerle coto a la “lucha” de estos individuos, que, aunque es innegable que ponen empeño y dedicación en lo que hacen, tampoco puede negarse que no es la más cándida o sana de las formas de ganarse la vida.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que los índices de desempleo que se manejan en Cuba son tan discretos, resultaría curioso saber cuál categoría de empleo les corresponde a estos ¿trabajadores? que operan sin un adecuado estatus legal. ¿Son empleados *no estatales* del sector *no privado*? ¿O figuran como desempleados?

Sería interesante, además, que en el próximo censo de población se aplicara algún instrumento para conocer, lo más cercano a la realidad posible, la cifra y el por ciento que representan en las ciudades esa gran cantidad de luchadoras y luchadores del mundo de las reventas, que pululan por las calles, vendiendo de todo. Y así, proceder luego a cuantificar los beneficios que a nivel social reciben esos populares personajes, que, dicho sea, de paso, son los mismos a los que tienen derecho los profesionales, los obreros y el pueblo trabajador que aporta honradamente a la sostenibilidad y al desarrollo socioeconómico de esta isla.

Tal vez, de esa manera, dato en mano, podría compelerse a las autoridades (in)competentes, a tomar mayores cartas en el asunto -como acto más contundente de protección al consumidor, si se quiere- siempre en defensa de esos otros cubanos, la mayoría, sin duda, que sin exprimirles los bolsillos a los demás, también buscan y encuentran formas alternativas para seguir adelante, en lucha cotidiana por la subsistencia.

Continúan casos de corrupción en Cuba: Funcionarios del Banco Internacional de Comercio desfalcan millones de euros

En un nuevo reportaje que ha salido a la luz en la prensa cubana se denuncia un proceso criminal contra 12 ciudadanos, funcionarios y empleados bancarios sancionados por el Tribunal Provincial Popular de La Habana por los delitos de cohecho, falsificación de documentos bancarios y de comercio, malversación, actividades económicas ilícitas, incumplimiento de obligaciones en entidades económicas y falsificación de documento privado. Las penas de privación de libertad oscilaron entre 15 y dos años, con las accesorias del caso.

Para lograr su propósito, el procesado principal ideó el complejo fenómeno delictivo y logró la participación conjunta de individuos con determinados niveles de organización y distribución de tareas, lo cual clasifica dentro de las formas modernas de asociación criminal organizada.

En esta causa dos ciudadanos vinculados a una firma extranjera fueron autores del delito de cohecho cuando entregaban sumas de dinero y otros beneficios materiales a funcionarios y empleados del Banco Internacional de Comercio S.A. para que les facilitaran sus gestiones. Esto les aseguraba un trato privilegiado, la agilización de la información y gestión en las operaciones financieras y comerciales que desarrollaban. Una gestora de negocios bancarios en esa entidad, violando sus funciones, facilitó la desaparición de fondos mediante fórmulas de pago porque, sin verificar el expediente e incumpliendo las normas bancarias más elementales, confeccionó cuatro mensajes diferentes con una carta de crédito y a un solo destinatario, acción que dio lugar al desfalco de un millón 134 278.89 euros.

Luego, a pesar de estar obligada por razón de su cargo a verificar que las cuantías transferidas se debitaran a favor de la entidad acreditada en el expediente obrante en el Banco Internacional de Comercio S.A, no revisó la documentación pertinente y sin emitir previamente aviso de pago al Departamento de Posición, que debía autorizar el movimiento de fondos. Ignoró los procedimientos por orientación de su jefe, según justificó.

Según el tribunal, si se aceptara como justificación que los subordinados siempre realicen lo que manden los superiores no tendría sentido que se establecieran las funciones y contenido de trabajo para los cargos intermedios. Lo cierto es que la inculpada permitió con sus acciones que se desfalcara al Estado la citada suma de dinero.

Otra acusada, gerente de cartas de crédito de esa propia institución, autorizó de manera consciente la salida definitiva de los fondos de las cuentas del Banco Internacional de Comercio S.A al exterior, después de que la gestora anterior confeccionara los cuatro mensajes de pago por

separado, desglosados en 300 569.72 euros, 266 569.72 euros, 250 000. 00 euros y 317 139.45 euros.

Otra gestora fue sancionada ante la visible violación de las normas elementales de seguridad informática, pues, conociendo la trascendencia de las operaciones que podían realizarse desde su computadora, la dejó encendida, abandonó su puesto de trabajo y descuidó las medidas de seguridad, lo que provocó que alguien desconocido emitiera un mensaje de pago ficticio por el importe de 861 525.25 euros.

También fue sancionada otra gestora por la misma causa, al abandonar en una ocasión su oficina, dejando la computadora encendida con el sistema abierto, y en otra, por irse a un salón de belleza y dejar activada su clave de acceso, lo que dio lugar a que personas ajenas a su puesto utilizaran su máquina para hacer transferencias.

Mientras, el acusado principal, con el apoyo ilícito de otros acusados, a sabiendas de las prohibiciones legales, creó una empresa ficticia con el objetivo de gestionar financiamiento, entregó fotocopias de pasaportes para tal efecto y firmó una solicitud donde hacía constar la necesidad de obtener finanzas para dicha empresa.

El 29 de enero de 2008 acudió, conjuntamente con otro de los acusados, a la Oficina de Representación del Republic Bank Ltd. en La Habana, donde crearon a favor de B&B Finance Ltd. la cuenta bancaria número 003111120739, con Amicorp Management Limited como rector legal que permitiese a un tercer acusado ser firmante y accionista único.

La tramitación documental y bancaria para la creación de entidades falsas fue ejecutada con el fin de adquirir ganancias patrimoniales ilegítimas a partir de operaciones comerciales, consistentes en acciones de intermediación financiera, préstamos y descuentos de documentos crediticios, a favor de empresas financieras extranjeras que operaban en Cuba.

La Ñapa

La cultura de la corrupción* (fragmento) por Elemér Hankiss (Hungría) (De *Criterios* 35, dossier Factores socio-culturales del desplome del socialismo euroriental. Traducción del polaco: Desiderio Navarro)

... no se puede, o tampoco vale la pena, aniquilar la corrupción a sangre y fuego. Un resultado de tales intervenciones brutales, radicales, sería con la mayor probabilidad un serio debilitamiento del tejido sano de la práctica social; el círculo de contactos interpersonales y de posibilidades se vería seriamente estrechado, y la corrupción seguiría existiendo, adquiriendo nuevas formas y excavando para sí nuevos canales. Hemos visto también cuán estrechamente está ligada la corrupción con elementos importantes de la práctica social —por ejemplo, con la falta de estructuras sociales y políticas imprescindibles y con la necesidad de crearlas. En esa situación, los medios administrativos dirigidos a combatir la corrupción podrían destruir esas necesidades o incluso las estructuras en surgimiento. La corrupción es una enfermedad, tal como es una enfermedad social el alcoholismo o la plaga de suicidios, y, al igual que esas enfermedades, no se la puede curar sintomáticamente. La corrupción no puede ser eliminada de la vida sólo por medios administrativos; es preciso liquidar sus causas: ésa es la única posibilidad real.

Ante todo, se debe liquidar la causa fundamental de la corrupción: la escasez. Porque es evidente que la corrupción se multiplica indeteniblemente sobre la falta de artículos mercantiles, servicios, posibilidades, derechos, garantías. Mientras se presente la escasez, es preciso organizar la distribución de los bienes, es preciso confiarle a alguien las actividades de distribución: al funcionario, al vendedor de la tienda, a alguien que ocupe la posición correspondiente. Este acto de designación de la autoridad distribuidora es una de las condiciones preliminares fundamentales del surgimiento de la corrupción. En cambio, si de alguno de los bienes hay cantidad suficiente o en exceso, aunque el estrato distribuidor corrupto trate de mantener la psicosis de la escasez, ese bien queda fuera del alcance de la corrupción, de su “surtido”, porque llega a cada cual sin un sistema artificial de distribución.

Pero, mientras se presenten escaseces de artículos y servicios, al distribuirlos se les debe garantizar el mayor papel posible a los automatismos reconocidos y controlados por la sociedad. Existen reglas simples que determinan inequívocamente la distribución de los bienes, sin dejar ningún campo (o sólo el mínimo) a las apreciaciones y decisiones de los funcionarios. Porque en todo el mundo se puede observar el fenómeno de un particular florecimiento de la corrupción allí

* “Korupcja”, en: Elemér Hankiss, *Pulapki społeczne*, Varsovia, Wiedz Powszechna, 1986, pp. 53-100 (trad. polaca del original húngaro: *Társadalmi csapdák*, Magvető Kiadó, Budapest, 1979).

donde no hay principios suficientemente precisados de distribución de los bienes, donde el estrato de los funcionarios (que distribuye los bienes) logró hacer creer a la gente que el resultado de tal o cual decisión depende de la apreciación realizada por ese estrato, de su buena disposición, de su “capricho”. Si la regla legal es unívoca, no hay a quién ni para qué comprar; si no, hay a quién y para qué dar sobornos.

Las reglas de distribución, además de inequívocas, deben ser eficaces. ¿Qué se logra con que la regla sea inequívoca, si su realización resulta incierta, casual? El carácter incierto y casual crea de nuevo una situación monopolista para los funcionarios que logran asegurar la realización de la regla en provecho del que soborna. Pero no basta la mera eficacia. Las reglas de distribución deben ser conocidas por todos y todos deben saber de su eficacia. Porque si no conocen esas reglas, las personas no son conscientes de sus derechos y no pueden convencerse cada día de su eficacia; eso las condena al favor de los representantes del poder y de nuevo sólo en la corrupción ponen la esperanza de realizar sus derechos e intereses.

Es muy importante que la distribución se efectúe en la mayor medida posible mediante la activación, y en la menor medida posible mediante la restricción. Es preciso mantener las prohibiciones y restricciones al nivel del minimum indispensable, porque cada prohibición que limita, y sobre todo que limita innecesariamente, los dinamismos económicos y sociales suministran a cada instante nuevos estímulos para (si no hay otra posibilidad) eludir de manera corrupta la prohibición. El ejemplo más demostrativo lo suministra el período de la Ley Seca en los Estados Unidos, que se caracterizó, como es sabido, por un florecimiento nunca antes visto de la corrupción vinculada al gansterismo. En pequeña escala ocurre así donde quiera que se trata de regular de manera demasiado minuciosa la práctica cotidiana de vida.

Y si ya estamos hablando de la regulación, recordemos qué importante es también que el sistema de reglas de distribución sea elástico, que siga al desarrollo económico y social. Porque si ese sistema se vuelve rígido, se convierte en un freno. Las tendencias dinámicas del desarrollo económico y social deben buscar entonces posibilidades de avanzar por vías indirectas, a veces corruptas. El mayor problema no es entonces el que se forme alguna práctica corrupta, que hasta cierto momento puede incluso desempeñar un papel positivo, sino que a más largo plazo la corrupción destruye, paraliza las tendencias de desarrollo y frena o detiene todo el proceso de desarrollo.

Es preciso asegurar las mayores posibilidades posibles de realización de las reglas del rendimiento y de la carrera abierta, competitiva, de la eficiencia. Porque, si la sociedad en cada terreno, en los servicios, en la escuela, en los dispensarios médicos, en las oficinas, en la vida pública, en los escalones del ascenso laboral, funcional, social, premia los logros adicionales socialmente provechosos, se puede suponer que la mayoría de los miembros de la sociedad querrá obtener ingresos adicionales aumentando el rendimiento. En cambio, si los ingresos materiales y las ganancias morales no dependen en absoluto, o dependen sólo en una pequeña medida, del rendimiento, y, además, esos

ingresos son bajos —bajos en algunas instituciones porque en esos ingresos ya de antemano se incluyen los “ingresos colaterales”, con lo que se anima a la corrupción—, no toda persona es capaz de resistirse a la tentación de aprovechar las vías indirectas de conseguir ingresos adicionales mediante la venta de su posición, del poder que distribuye los bienes, el aprovechamiento de conocidos y así sucesivamente. Pero, si empiezan a generalizarse tales mecanismos, el principio del rendimiento y la eficiencia social en el marco de una reacción en cadena pierde cada vez más importancia; su fuerza motivacional y, como resultado, el rendimiento social global comienzan a caer exponencialmente, encerrados en una “trampa social”. “Donde sobre el ascenso deciden el dinero y el padrinazgo —leemos en un artículo de la revista *The Economist*— y donde no se gana nada con la honestidad, los trenes se atrasan, se les confían los puestos a personas ineptas para ellos, la ciencia no descubre nada, no se realizan los planes, no hay colaboración, no hay sentimiento de comunidad, las personas no se identifican con su trabajo.”

Casi igualmente importante es la creación de instituciones económicas, sociales y políticas, faltantes todavía hoy día en muchos lugares, que podrían mediar en los contactos entre los distintos estratos y grupos de la sociedad, que podrían reunir las informaciones necesarias para la toma de decisiones, que cotejarían unas con otras las tendencias de los distintos grupos de intereses y crearían la armonía de éstos y la mantendrían. La corrupción tiene un gran campo para mostrar sus capacidades en las sociedades en las que faltaron tales estructuras indispensables o, también, donde sufrieron una desintegración como resultado de un rápido tempo de desarrollo. Entre otras cosas, por eso la corrupción constituye un problema tan difícil en los estados en desarrollo y por eso sigue siendo un problema también en nuestra sociedad en rápido desarrollo.

Inseparablemente, a las anteriores condiciones es preciso devolverles también el carácter público ausente en muchos sistemas —el carácter público de las decisiones oficiales y de otras— y también crear un sistema eficaz de control social. Se debe disminuir la importancia del “mercado negro”, de la burocracia y de las decisiones tomadas a puertas cerradas, aumentando el papel de los órganos de expertos y de los factores sociales en la preparación de las decisiones y el control de éstas.

Existe también la necesidad de crear una conciencia grupal, social, de fortalecer la disposición anticorrupción; la necesidad de muchos ejemplos personales, así como de sacrificio (porque el no dar propinas y sobornos acarrea pérdidas individuales); la necesidad de liquidar radicalmente la “doble contabilidad” moral, la dualidad del tipo “digo una cosa, hago otra”. Porque “donde los ideales y las declaraciones de fidelidad a esos ideales son sólo palabras huecas —escribe un autor—, la corrupción halla el mejor alimento posible. Porque tal comportamiento conduce a un desdoblamiento del sistema de normas que le permite a la persona corrupta aceptar una propina y conservar al mismo tiempo la dignidad a sus propios ojos; además, permite mostrar una cara al cómplice, a la persona que soborna, y otra, al mundo”.

Ocurre a veces que no sólo las palabras en las que apelamos a los ideales, sino también los ideales mismos son huecos, indefinidos; no hay, no se ha concertado todavía en la sociedad dada un pacto social en cuanto a qué valores, qué ideales, qué objetivos y en qué medida determinan los comportamientos, contactos y aspiraciones humanos. En otras palabras, existen sociedades que en cierta etapa de su desarrollo son incapaces de elaborar un “contrato social” específico propio, un conjunto de valores, normas, reglas de acción que posibiliten la toma de decisiones más o menos inequívocas y comprensibles para todos en cada terreno de la vida. Ocurre también, sobre todo en un tiempo de grandes transformaciones económicas y sociales, que en la conciencia de una sociedad y en la práctica cotidiana de la misma funcionen al mismo tiempo reglas contradictorias, por ejemplo, la lealtad incondicional a la familia, a la comunidad aldeana, y la lealtad, contradictoria con aquella, a la sociedad en su conjunto, a la nación; el principio del rendimiento y el principio opuesto a él de “vivir al día” o también de “lograr a toda costa”; los principios revolucionarios y, a la vez, las penosas tareas cotidianas que hay que cumplir y que exigen transacciones; la multiplicación del patrimonio propio como valor positivo y, al lado de ésta, el enriquecimiento como valor negativo desde el punto de vista de las ideas y de la moral; la justicia como principio fundamental de la organización de la sociedad y una multitud de injusticias menores o mayores como fenómeno colateral de la práctica social, evitables e inevitables. Esas reglas, ideales, hechos contradictorios, conciliables, pero no conciliados, se obstaculizan mutuamente, se cruzan, reprimen su interacción y, como resultado, no son capaces de trazar el rumbo de los comportamientos humanos. Ninguna de esas reglas tiene una verdadera fuerza de atracción, un verdadero encanto; ninguna de ellas es tan fuerte como para poner en algún orden, sincronizar, los intereses momentáneos, individuales, contradictorios, que se arremolinan sin cesar, la multitud y variedad de éstos. Y en la profundidad de tal desorden, embrollo y debilidad del sistema de valores florece con la mayor facilidad precisamente la corrupción.

En tales sociedades, la más importante y urgente de las muchas tareas importantes y consideradas como importantes es formular claramente los objetivos, valores y reglas fundamentales, reunirlos en un sistema vivo, que actúe eficientemente, y cerrar ese contrato social —un contrato no escrito en papel, tabillas de arcilla o tablillas de piedra, sino en la conciencia humana.

El Cíclope Tuerto